



PLAN DE TRABAJO

“Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Mediante Puestos de Auxilio Rápido en el Sector Norte I de Lima Metropolitana, Provincia de Lima - Lima”¹.

INDICE

1. Antecedentes y Base Legal
2. Hipótesis del problema o situación negativa
3. Objetivo
4. Descripción del Servicio
5. Requerimientos Técnicos del Equipo Formador
6. Descripción y Alcances del servicio de la formulación del PIP
7. Plazo de Elaboración de estudio de pre inversión
8. PIP a entregar a la Oficina de Programación e Inversión
9. Financiamiento
10. Obligaciones de la Entidad
11. Anexos

1. ANTECEDENTES

1.1 Base Legal

- **Constitución Política del Perú.**- El principal marco normativo en materia de seguridad ciudadana lo constituye la Carta Magna, que establece en su:
 - Art.195 ° que: *“Las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.”*
 - Art. 197 ° que: *“Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.”*
- **Ley N° 27972.** Ley Orgánica de Municipalidades, que establece en su:
 - Art.73° que: El servicio de Seguridad Ciudadana definida² como: “la acción integrada que desarrolla el Estado,..., destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”, forma parte de los servicios públicos locales de las Municipalidades Provinciales y Distritales.
- **Ley 27933.** Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por Ley N° 28863. Tiene por finalidad establecer una alianza permanente y sistemática entre entidades públicas y la sociedad civil.
- **Reglamento de la Ley N° 27933,** Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN.
- **Ley N° 29611,** que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N°



¹Como parte de la elaboración del estudio y el alcance del proyecto, el equipo técnico propondrá el nombre más conveniente para el Proyecto de Inversión Pública.

²Según el Artículo 2° de la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”.



27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 (25 de mayo de 2005), 28802 (21 de Julio de 2006), por el Decreto Legislativo. N° 1005 (03 de Mayo de 2008) y N° 1091 (21 de Junio de 2008).

- **R.D. N° 003-2011-EF/68.01**, que aprueba la Directiva General del SNIP, Directiva N° 001-2011-EF/68.01 y R.D. N° 001-2011-EF/63.01, que modifica el Anexo SNIP 10 – Parámetros de Evaluación de la Directiva N° 001-2011-Ef/68.01.
- **Resolución de Alcaldía N 332**, de fecha 27 de Julio del 2011, donde se aprueba la Misión y Visión Institucional, objetivos estratégicos y Escala de prioridades del Plan Estratégico Institucional- PEI 2011-2014 de la Municipalidad Metropolitana de Lima. La Ley de Regionalización, que asigna mayores competencias y responsabilidades a la MML.
- **Ley N° 27238**, Ley de la Policía Nacional del Perú – PNP.
- **Ley N° 29611**, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- **Ley N° 29611**, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- **Directiva N° 01-2005-IN/0101.01**, Normas, procedimientos y acciones complementarias para la conformación y funcionamiento de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de sus miembros.
- **Ordenanza Municipal N° 812**, Reglamento de Organización y Funciones - ROF- MML.
- **Ordenanza N° 148-MML**, Marco del Servicio Público Local del Serenazgo.
- **La Gerencia de Seguridad Ciudadana**; es un órgano de línea responsable de conducir y supervisar los procesos vinculados con la Seguridad Ciudadana y defensa civil, contribuyendo a asegurar la convivencia pacífica, el control de la violencia urbana y la prevención de los delitos y faltas en el Cercado de Lima, en Coordinación con la Policía Nacional y con la sociedad Civil organizada, dentro del marco de los dispositivos legales aplicables.
- **Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 023** del 13 de abril del 2012, que se establece como unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con el objeto que elabore estudios de preinversión en concordancia con los objetivos estratégicos, institucionales y escala de prioridades aprobada por la institución y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.



1.2 Lineamiento de Política Sectorial

El presente proyecto, se enmarca en los lineamientos de Política Sectorial considerados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2011, que tiene como objetivo general *“Mejorar los niveles de seguridad ciudadana a nivel nacional, fortaleciendo y posicionando, en sus respectivos ámbitos, las instancias que conforman el SINASEC y propiciando la participación*



activa de la sociedad civil.”, y específicamente en el objetivo estratégico “Fortalecer los servicios de seguridad ciudadana que brindan las instancias conformantes del SINASEC”.

También se enmarca dentro de los proyectos priorizados a través del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Municipal y Regional 2012³ de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro de la Dimensión Social; así como en los lineamientos considerados en el Plan Estratégico de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2011-2014, en su segundo eje programático “Convivencia y Seguridad” y específicamente en el Objetivo Estratégico 03: *“Mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana para todos y todas, afirmando una ciudadanía intercultural en una Lima inclusiva”.*

En el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, el proyecto se enmarca dentro de su clasificador funcional programático en la FUNCIÓN 05: “Orden Público y Seguridad”, PROGRAMA 014: “Orden interno” y Subprograma 0031: “Seguridad vecinal y comunal”, que comprende las acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción de una Municipalidad.

En este marco y como entidades involucradas que forman parte del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC)⁴, la Municipalidad Metropolitana de Lima y las Municipalidades Distritales de Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa, a través de sus Gerencias de Seguridad Ciudadana, brindan los servicios de prevención⁵ y de atención oportuna de ocurrencias⁶.

De acuerdo al Art.85º, las municipalidades provinciales en materia de seguridad ciudadana ejercen funciones compartidas como la de *“coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de Serenazgo y seguridad ciudadana”.*

En cuanto a las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales está la de *“organizar un servicio de Serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva” y “establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines”.*

La Municipalidad Metropolitana de Lima, **cuenta con la Gerencia de Seguridad Ciudadana**; “Es un órgano de línea responsable de conducir y supervisar los procesos vinculados con la Seguridad Ciudadana y defensa civil, contribuyendo a asegurar la convivencia pacífica, el control de la violencia urbana y la prevención de los delitos y faltas en el Cercado de Lima, en Coordinación con la Policía Nacional y con la sociedad Civil organizada, dentro del marco de los



³El Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Municipal y Regional 2012 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se adjunta en el Anexo 2.

⁴Órgano máximo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de la aprobación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana; cuenta con autonomía funcional y técnica; es presidido por el Ministro del Interior y depende directamente de la Presidencia de la República.

⁵Estos servicios consisten en prevenir la ocurrencia de nuevos eventos y está dirigido a toda la población o a grupos focalizados.

⁶Estos servicios son aquellos en que el Estado acude cuando hay una emergencia y se requiere atención inmediata, tanto para la víctima como para el victimario.



dispositivos legales aplicables”⁷; la cual ha sido autorizada como Unidad Formuladora con **Resolución de Gerencia Municipal N° 023** de fecha 23 de abril del 2012.

2. HIPOTESIS DEL PROBLEMA O SITUACIÓN NEGATIVA

El bienestar de una comunidad está determinado por la cantidad y calidad de los bienes y servicios de que dispone, entre los que se cuentan los bienes y servicios públicos, respecto de cuya provisión le cabe responsabilidades al Estado en sus tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local). Sea la provisión de capacidades transformadoras de insumos para producir bienes físicos (denominados “Proyectos Productivos”), de capacidades facilitadoras, inductoras o impulsoras de desarrollo económico (“Proyectos de Infraestructura Económica”) o de capacidades generadoras de servicios destinados a satisfacer directamente **Necesidades Sociales** (“Proyectos Sociales o de Infraestructura Social”: justicia, salud, educación, ***Seguridad Ciudadana***, etc.).

En los últimos años, mientras el Perú ha seguido creciendo económicamente a tasas muy altas, la seguridad ciudadana y, en general, las condiciones de seguridad pública en las principales ciudades del país se han debilitado. Tal es el caso de Lima Metropolitana, el cual constituye un continuo urbano que alberga aproximadamente a un tercio de la población peruana.

Según el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo 2006⁸, existen múltiples indicadores para medir la inseguridad y la violencia. Los tres más importantes son la victimización, la percepción de inseguridad y la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la seguridad. **La primera** mide la ocurrencia real de hechos de violencia o de despojo. **La segunda**, el temor de la población ante la probabilidad de que ocurran hechos de violencia o de despojo. **La tercera**, también llamada segurabilidad, evalúa la confianza de la población frente a la posibilidad de que esos hechos sean prevenidos, o investigados y sancionados adecuadamente en caso de que ocurran.

Según estadísticas de la VII Dirección Territorial Policial (DIRTEPOL), el número de denuncias por comisión de delitos registrados por la Policía Nacional en Lima Metropolitana se ha incrementado en un 6.2% promedio anual en los últimos cuatro años, al registrarse 60, 778 casos en el 2007 y 72,777 casos en el 2010.

CUADRO 1: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS EN LIMA METROPOLITANA

Lima Metropolitana	2007	2008	2009	2010	Tasa de Crecimiento Promedio Anual
Denuncias x Comisión de Delitos	60,778	51,037	43,835	72,777	6.2%

FUENTE: VII DIRTEPOL – OFIPLA.

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO - GSC.

Por otro lado, la percepción de la población de Lima Metropolitana corrobora que la inseguridad ciudadana es uno de los principales problemas que está afectado a la ciudad de

⁷ Según el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Lima.

⁸ Informe nacional de desarrollo humano 2005. “Venciendo el temor. (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica”. Pág. 35





Lima. Según el Instituto de Defensa Legal (IDL)⁹, el 74% de los ciudadanos considera a “la delincuencia y la falta de seguridad ciudadana” como el principal problema que afecta a la ciudad de Lima, seguido de “el desempleo/la falta de trabajo” con un 60%, y “el pandillaje” con un 42%.

**CUADRO 2: SONDEO DE OPINIÓN 2010 (Lima Metropolitana y Callao)
LOS TRES PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA CIUDAD DE LIMA / CALLAO**

Respuestas	Total %	Sexo		Grupo de Edad			Nivel Socioeconómico		
		M	F	18 a 29	30 a 44	45 a más	A/B	C	D/E
La delincuencia / La falta de seguridad ciudadana	74%	76%	72%	63%	81%	79%	84%	73%	68%
El desempleo / La falta de trabajo	60%	58%	62%	53%	65%	62%	49%	62%	64%
El pandillaje	42%	44%	39%	45%	43%	37%	32%	45%	44%
La corrupción	39%	41%	37%	45%	36%	36%	48%	41%	32%
El consumo y/o venta de drogas	34%	30%	37%	34%	31%	37%	29%	37%	34%
El transporte público	20%	24%	16%	22%	19%	19%	34%	18%	13%
La limpieza pública	16%	12%	19%	17%	16%	14%	10%	10%	25%
El comercio informal / comercio ambulante	4%	5%	4%	6%	2%	4%	5%	6%	3%
El monto de los arbitrios e impuestos municipales	4%	6%	3%	4%	4%	6%	5%	3%	5%
La falta de servicios públicos (agua potable, desagüe)	4%	2%	5%	5%	2%	3%	3%	1%	6%
Otro	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
No precisa	0%	-	1%	1%	-	1%	-	-	1%

FUENTE: “Informe Anual 2010 sobre seguridad ciudadana” – IDL.

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO - GSC.

Asimismo, la “Primera Encuesta Metropolitana de Victimización 2011”¹⁰ publicada¹¹ por Ciudad Nuestra, muestra que el 43% de los hogares limeños tuvieron, en el 2010, por lo menos un miembro que fue víctima de un delito. Esto ubica a la capital dos puntos porcentuales por encima del promedio nacional de 41%. Para Ciudad Saludable, ésta es una tasa alta si se compara con las de otras capitales latinoamericanas. Santiago de Chile, por ejemplo, tiene una tasa de 30% y el Gran Buenos Aires de 39%.

En esta misma encuesta, se evidencia que la percepción ciudadana sobre las instituciones de la seguridad a la Policía y los Serenazgos es desfavorable en lo que respecta a Lima Metropolitana. Casi dos de tres encuestados (63%) de limeñas y limeños califican la labor policial de mala o muy mala. Mientras que para el caso de los Serenazgos, un 52% de los encuestados consideran de mala o muy mal la labor de éstos; y un 11% manifestó que no cuentan con Serenazgo, lo que según Ciudad Saludable, debe ser entendido como una desaprobación de este servicio.

Conscientes de esta realidad, así como de la existencia de déficits de efectivos policiales a nivel de Lima Metropolitana y el limitado presupuesto de los gobiernos locales distritales para garantizar la seguridad y el orden interno. La Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), en el marco de sus competencias¹² en materia de seguridad ciudadana, ha priorizado el apoyo a las municipalidades distritales del ámbito de Lima Metropolitana mediante la implementación de Puestos de Auxilio de Serenazgo, que será distribuidos por sectores.

ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN

⁹ En su “Informe Anual 2010 sobre Seguridad Ciudadana”.

¹⁰ Aplicada en 35 distritos de la capital (400 encuestas por distrito) entre los meses de enero y marzo del 2011. Mide, en cada uno de ellos, la victimización, la evaluación ciudadana de la Policía y de los serenazgos, y la percepción de inseguridad.

¹¹ http://www.ciudadnuestra.org/primera_encuesta_metropolitana_de_victimizacion_2011_lima.html

¹² De acuerdo a las competencias y funciones establecidas para los Gobiernos Locales en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 73º de la Ley Nº 27972), el servicio de Seguridad Ciudadana forma parte de los servicios públicos locales.





En el marco de esta iniciativa de inversión, los alcances o resultados que se esperan se centran fundamentalmente en disminuir los altos índices delictivos en los distritos de Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa, fomentando la seguridad integral de la población y articulando acciones (en forma coordinada con la Policía Nacional y entidades involucradas en materia de seguridad ciudadana) de prevención, formación y control de la ciudadanía.

En este marco, los resultados esperados con la presente intervención son:

- a. Implementar un sistema de cámaras de videos de seguridad ciudadana que apoye a la vigilancia ciudadana en las zonas más críticas de los distritos de Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa.
- b. Implementar un sistema de comunicación distrital e interdistrital para el servicio de vigilancia y de acciones inmediatas a través de radiocomunicaciones.
- c. Operativos y acciones coordinadas en cada distrito (Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa), de lucha contra la micro comercialización de drogas, actos contra la moral pública (Prostíbulos, discotecas y bares) y la informalidad de los Mototaxis, entre otros.
- d. Involucrar a los medios de comunicaciones locales (Radio, prensa escrita y TV) en la tarea de la seguridad ciudadana y la buena convivencia social. Asimismo, contar con la colaboración de las instituciones públicas y privadas locales para la edición de un boletín de salida semestral.
- e. Talleres Descentralizados de Seguridad Ciudadana de capacidad y fortalecimiento en seguridad ciudadana en cada distrito, dirigido al personal de Serenazgo, promotores de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las comisarias, coordinadores zonales de las Juntas Vecinales y facilitadoras (es) en Acción del Centro de Emergencia Mujer Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa. Asimismo, dirigentes sociales.
- f. Campañas de sensibilización e información sobre seguridad ciudadana y la buena convivencia social, en cada distrito, dirigida a la población en general.
- g. Generación de compromisos y coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Policía Nacional del Perú y las Juntas de Seguridad Ciudadana de los distritos de Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa, entre otros; que ayude a la planificación y ejecución de acciones estratégicas conjuntas e integrales.



3. OBJETIVO DEL SERVICIO

Elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil: *“Creación de los Servicios de Seguridad Ciudadana Mediante Puestos de Auxilio Rápido en el Sector Norte I de Lima Metropolitana, Provincia de Lima – Lima”* los que se ubican en los distritos de Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa, los mismos que deben plantear las soluciones o tratamientos más adecuados y óptimos dando solución a la problemática actual y



lograr su declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Elaborar el Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil de “*Creación de los Servicios de Seguridad Ciudadana Mediante Puestos de Auxilio Rápido en el Sector Norte I de Lima Metropolitana, Provincia de Lima – Lima*”, con contenido acorde a los lineamientos normativos del Sistema Nacional de Inversión Pública, Contenido Mínimos a nivel de Perfil (Anexo SNIP 5A), conforme a las normativas de Seguridad Ciudadana, el Reglamento de Edificaciones y otras normas que se aplican al proyecto.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico estará conformada por el personal de la Unidad Formuladora de la Gerencia, así mismo del apoyo de todas las áreas orgánicas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para los cuales detallo a los responsables

- i. **Coordinador del Proyecto**.- Ing. con amplia experiencia en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública es el responsable del cumplimiento del desarrollo del estudio de preinversión, la entrega de los productos, en los plazos establecidos, las reuniones con las distintas instituciones involucradas, Unidades Orgánicas así como con la población beneficiaria y el cumplimiento en la mejor medida de los especialistas propuestos para la participación en el desarrollo del estudio.
- ii. **Economista**.- Con amplia experiencia en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública es el responsable del desarrollo y la articulación del proyecto desde la elaboración del diagnóstico, la identificación, la formulación y la evaluación del proyecto, coordina con el responsable del estudio y emite opiniones.
- iii. **Especialista en Seguridad Ciudadana**.- Personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con amplia experiencia en formulación de planes, así como del plan de seguridad ciudadana del comité regional de Lima Metropolitana 2011,
- iv. **Arquitecto** Personal de apoyo parte de la unidad formuladora de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con amplia experiencia en diseños de infraestructura y de accesorios, con amplio conocimiento de proyectos de inversión pública.
- v. **Personal de Apoyo**.- El personal de apoyo será parte de la unidad formuladora de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, los cuales se conformarán dentro del equipo técnico.





CUADRO 5: EQUIPO TÉCNICO

N°	CARGO	GRADO ACADÉMICO	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Coordinador del estudio de preinversión	Ingeniero o Economista	Más de 05 años de experiencia general laboral	Más de 5 años en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública en el marco del SNIP.
2	Especialista en Proyectos de Inversión Pública	Economista	Más de 02 años de experiencia general laboral	Más de 2 años en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública en el marco del SNIP.
3	Especialista en Seguridad Ciudadana	Ingeniero, Economista o afines	Más de 02 años de experiencia general laboral	Más de 2 años en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública en el marco del SNIP.
4	Especialista en diseños costos y presupuesto	Arquitecto	Más de 02 años de experiencia general laboral	Más de 1 años en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública en el marco del SNIP.
5	Personal de Apoyo	Bachiller en Economía, Ingeniería o afines	Más de 01 años de experiencia general laboral	Más de 6 meses en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública en el marco del SNIP.

6. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO DE LA FORMULACIÓN DEL PIP

El Estudio de Perfil deberá considerar los Contenidos Mínimos establecidos por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01 Anexos SNIP 05A), los cuales constan de los Aspectos Generales, la Formulación, la Evaluación y el Resumen Ejecutivo. Bajo estos contenidos, el estudio deberá tener una rigurosidad y profundidad tal que permita gestionar la obtención de viabilidad del proyecto. Dicho Estudio deberá ser sometido a evaluación de la Oficina de Programación en Inversiones (OPI) – MML.

En este marco el postor deberá realizar las actividades siguientes:

- i. Elaborar un Plan de Trabajo, que contenga los instrumentos de apoyo en la recopilación de información (cuestionarios, entrevistas, encuestas, entre otros), fuentes de información a revisar, la estructura de descomposición de trabajo (EDT), cronograma de actividades, y el enfoque metodológico para abordar aspectos como el diagnóstico, el análisis de la oferta y demanda, las alternativas de solución, la evaluación social del proyecto, cronograma de actividades entre otros que se juzguen relevantes para la estructuración del estudio.
Asimismo, se tendrá que sustentar cómo, cuándo y que se buscará lograr con las reuniones y coordinaciones con las entidades involucradas con el proyecto para determinar línea de acción y articular los esfuerzos que realicen cada uno de los entes para brindar mayores niveles de seguridad a la población.





- ii. Establecer comunicación y coordinación con las autoridades y/o actores de las entidades involucradas en el marco de la elaboración del estudio de pre inversión tales como:
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC)
 - Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana (CORISEC)
 - Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa.
 - Ministerio del Interior
 - Policía Nacional del Perú (VII-Dirección Territorial Policial)
 - Municipalidad Metropolitana de Lima (Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Participación Vecinal)
 - Defensoría del Pueblo
 - Comités de Seguridad Ciudadana del ámbito de intervención del proyecto
 - Organizaciones Vecinales del ámbito de intervención del proyecto.
 - Comisarias aledañas del ámbito de intervención del proyecto.
 - INDECI
 - Entre otros involucrados dentro del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) que son pertinentes en el marco del proyecto.
- iii. Como parte del marco de referencia en la que se enmarca el proyecto, mapear los documentos de gestión, páginas web institucionales y normas específicas tales como:
- Documentos de Gestión para ver los lineamientos del sector (PESEM, PEI, POI, MOF, CAP), Acuerdo Nacional y Objetivos del Milenio, apoyos de la(s) regiones y gobierno locales del ámbito de acción.
 - Marco económico: (MMM 2012-2014)
 - Ley del presupuesto, evolución del presupuesto del sector, etc.
 - Mapa de pobreza de la zona de intervención, Mapa de conflictos, etc.).
 - Normas, Leyes, Reglamentos vinculados con el objetivo del proyecto, tales como:
 - Constitución Política del Perú de 1993.
 - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
 - Ley N° 27238, Ley de la Policía Nacional del Perú – PNP.
 - Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por Ley N° 28863.
 - Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
 - Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN.
 - Directiva N° 01-2005-IN/0101.01, Normas, procedimientos y acciones complementarias para la conformación y funcionamiento de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de sus miembros.
 - Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2011
 - Planes Distritales de Seguridad Ciudadana (Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa)





- Presupuesto Participativo 2011-2012 para Lima Metropolitana.
 - Ordenanza Municipal N° 002, Reglamento del Comercio Ambulatorio de Lima Metropolitana.
 - Convenios de Cooperación Interinstitucional.
 - Entre otros pertinentes en el marco del proyecto.
- iv. Como parte del diagnóstico de la situación actual se deberá desarrollar el análisis de las condiciones actuales y pasadas de los usuarios del(los) servicio(s) que intervendrá el proyecto en Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa (**Análisis de los Usuarios**), la oferta actual del(los) servicio(s) (**Análisis del Servicio**) que intervendrá el proyecto, identificando y evaluando la adecuación de los principales factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) a los estándares técnicos pertinentes. Se utilizarán estándares establecidos por el sector funcional o internacionales si éstos no existieran.
- Asimismo, identificar las condiciones actuales de la provisión del servicio por las Municipalidades de Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa (**Análisis del Prestador del Servicio**), teniendo en cuenta el análisis interno de la institución (estructura organizativa, personas, procesos y procedimientos, planificación y presupuesto, etc).

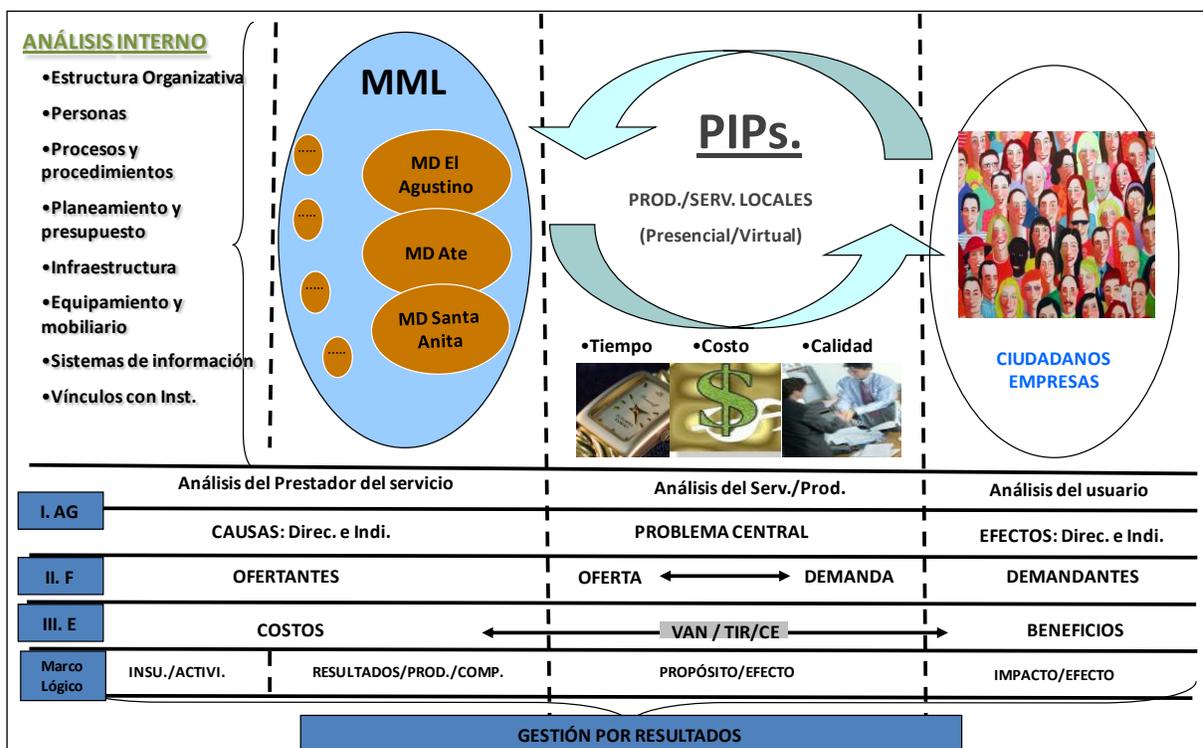
El diagnóstico de cada uno de los aspectos mencionados, debe estar sustentado con indicadores cuantitativos y cualitativos, que permita especificar con precisión el problema central identificado, y determinar las principales causas que lo generan, así como los efectos que éste genera.

Para el desarrollo del diagnóstico de la situación actual se sugiere tener en cuenta el enfoque metodológico siguiente¹³:

GRÁFICO 1: ENFOQUE METODOLÓGICO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL ESTUDIO



¹³ Basado en el ANEXO SNIP 05 A "Contenidos Mínimos - Perfil Para Declarar la Viabilidad del PIP".



MML: Municipalidad Metropolitana de Lima
MD: Municipalidad Distrital

La recolección de la información para el desarrollo del estudio deberá ser a través de:

- Trabajos de Campo, donde se recogerá información de fuente primaria tales como el levantamiento de información de las zonas de Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa con alto riesgo de ocurrencias delictivas y accidentes de tránsito; así como la utilización de técnicas como por ejemplo FOCUS GRUP, entrevistas no estructuradas, sondeos, etc. para definir el problema central y las causas que lo generan en el marco del servicio(s) que intervendrá el proyecto.
- Complementariamente deberá realizar la sistematización de la información secundaria disponible, tales como: i) páginas web institucionales (nacionales e internacionales), ii) documentos (en medio físico y magnético) disponibles en las instituciones involucradas con el proyecto, iii) publicaciones vinculados en materia de seguridad ciudadana. Tales como por ejemplo.
 - Información de la VII DIRTEPOL – LIMA sobre “Denuncias por Comisión de Delitos Registrados por la PNP” en Lima Metropolitana según Distritos y por año
 - Encuestas de Victimización de recuentes publicaciones.
 - Información CENSO 2007-INEI, ENAHO, MAPA DE POBREZA 2007, etc.
 - Observatorio ciudadano Lima Cómo Vamos, (noviembre 2010), “Informe de Percepción sobre la Calidad de Vida 2010”, 1ra edición, Lima, la Asociación Atocongo, La Asociación Civil Transparencia, El Grupo RPP y la Pontificia Universidad Católica del Perú.





- Gino Costa y Carlos Romero, (setiembre 2010), *"Inseguridad Ciudadana en Lima. ¿Qué hacer?"*, 1ra edición, Lima, Ciudad Nuestra.
- Entre otros que el postor lo considere pertinente y que la Municipalidad Metropolitana (a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal) disponen para tal fin.
- Dentro de este rango más acotado de análisis, la Identificación del Proyecto consistirá en:
 - Identificar las zonas de los distritos de Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa, en donde los déficits de servicios de seguridad ciudadana (preventiva, disuasiva y de atención) sean más críticos.
 - Formular las acciones posibles de ser ejecutadas, que se estime de mayor eficiencia para enfrentar los déficits de esas zonas.
 - Analizar los grupos sociales que serán beneficiados o perjudicados con el proyecto, así como las entidades que apoyarían la ejecución y posterior operación y mantenimiento. A partir del contacto directo con los involucrados (trabajo de campo), precisar sus percepciones sobre el problema, sus expectativas e intereses, así como su participación en el ciclo del proyecto.
 - Se debe analizar también las condiciones socioeconómicas, culturales, acceso a servicios básicos, situaciones de riesgo, etc., de la población que será beneficiada con el proyecto y, en general, aquellas variables vinculadas con los factores que condicionan la demanda de los servicios que se intervendrá.
- v. Como parte de la estimación de la brecha demanda y oferta optimizada de servicios, deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - Definir la población de referencia, población afectada y población objetivo de los servicios a ser intervenidos con el proyecto.
 - Analizar aspectos que inciden en la demanda de servicios vinculados con la seguridad ciudadana en Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa, tales como:
 - Territorio
 - Superficie
 - Configuración perimetral
 - Urbanismo
 - Uso de suelos (áreas residenciales, comerciales, habitacionales, recreacionales, etc.)
 - Población
 - Tipo y cantidad por período
 - Distribución territorial de ocurrencia (Mapa de Puntos Negros)
 - Establecimientos por tipo, que requieren fiscalización policial selectiva, entre otros que el postor proponga.
 - Analizar aspectos que inciden en la oferta de servicios vinculados con la seguridad ciudadana en Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa, tales como:
 - Puestos de Auxilio de Serenazgo
 - Puestos de Vigilancia y Comisarias





- Organizaciones Vecinales
- Localización
- Tamaño
- Equipamiento
- Posibilidades de expansión
- Dotación de personal (cantidad y distribución por función)
- Otros recursos
- Medios de transporte
- Medios de telecomunicaciones
- Nivel y sistemas de vigilancia preventiva (Sistema de Cámaras de Video Vigilancia).
- Estadísticas de procedimientos, entre otros que el postor considere pertinente.

vi. Para el Planteamiento técnico de las alternativas (numeral 4.5. del capítulo de Formulación del Anexo 05 A) deberá considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Definidas la Zona Objetivo en las áreas jurisdiccionales de Ancón, Carabayllo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa, y las necesidades de mayor vigilancia de esa población que en principio podrían ser atendidas por la inversión en estudio, las alternativas de proyecto a desarrollar radicarán en las opciones más convenientes para entregar determinados niveles de seguridad a los beneficiarios del proyecto.
- Estos niveles de seguridad, deben resultar de tratar de maximizar el aprovechamiento óptimo de los recursos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las Municipalidades Distritales involucradas con el proyecto y otras entidades. Es decir, de encontrar la mejor relación de beneficios para la población y de costos de inversión y operación para generarlos.
- Por consiguiente, las alternativas a plantarse, debiera considerar el efecto combinado de los siguientes factores:
 - Superficie
 - Diseño urbano
 - Tendencias espaciales de desarrollo urbano
 - Infraestructura vial
 - Disponibilidad de servicios públicos de transportes y de telecomunicaciones
 - Cantidad de habitantes
 - Distribución de la población en distintas horas del día
 - Situación delictual y de accidentes del tránsito (ND)
 - Nivel de vigilancia actual y proyectado (NV)
 - Infraestructura de servicios públicos básicos (agua potable, alcantarillado, etc.)
 - Precio de terrenos
 - Posibilidad de expansión de los puestos de Serenazgo y comisarias (actuales y proyectadas), entre otros que el postor considere pertinente.
- Dependiendo de cada alternativa de solución a plantearse, se cuantificarán los recursos necesarios en términos de:





- El Nivel de Seguridad que se persigue ejercer en cada zona de Ancón, Carabaylo Los Olivos Puente Piedra y Santa Rosa.
 - Para cada zona, la opción técnica de sistema de vigilancia (combinación de medios de vigilancia) más adecuado a sus características.
 - Dotación Operativa (DO)
 - Relación entre Dotación Operativa para funciones de vigilancia (DOv) y para funciones administrativas (Doa)
 - Uso de recursos de vigilancia: (Humanos y No Humanos)
 - Los medios de vigilancia operables en primeros y segundos turnos
- vii. Como parte de la estimación de los costos de inversión, operación y mantenimiento del proyecto, presentar un presupuesto detallado, en forma digitalizada e impresa que incluya:
- Presupuestos separados por partidas y con precios unitarios, indicando costo directo, gastos generales, utilidad e impuestos.
 - Adjuntar las cotizaciones a precios de mercado de las partidas consideradas.
 - Cronograma general de ejecución de las intervenciones consideradas.
- viii. Demostrar la rentabilidad social esperada del proyecto.
- ix. Como parte de la sostenibilidad del proyecto, deberá adjuntar documentos que se evidencien los compromisos de las entidades involucradas (Por ejemplo Convenios de Cooperación Interinstitucional, Actas de Compromiso, etc.) en el marco de sus competencias y las intervenciones del proyecto.
- x. Sustentar el Estudio de Perfil durante el proceso de evaluación del mismo por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Participación Vecinal, y la OPI del MML.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN

El estudio deberá ser entregado en un plazo máximo de veintiún (21) días calendario, conforme al desarrollo del cronograma de actividades.





CUADRO 5: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
N°	Nombre de Tarea	Días										Responsables
		1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	11-12	13-14	15-16	17-18	19-21	
1	Elaboración del Plan de Trabajo	X										Coordinador Equipo Técnico
2	Diagnostico de la Situación Actual											Economista Equipo Técnico
2.1	Recopilación de información	XX										Economista Equipo Técnico
2.2	Trabajo de campo	XXX										Economista Equipo Técnico
2.3	Reunión de Coordinación con las entidades involucradas	X	XX									Economista Equipo Técnico
2.4	Reunión de Coordinación con los Beneficiarios		XXX									Economista Equipo Técnico
2.5	Trabajo de gabinete											
2.5.1	Desarrollo de Aspectos Generales			X								Economista Equipo Técnico
2.5.2	Diagnostico de la Situación Actual			X	X							Economista Equipo Técnico
2.5.3	Definición del problema y sus causas			XX								Economista Equipo Técnico
2.5.4	Objetivos del proyecto			XX								Economista Equipo Técnico
2.5.5	Alternativas de solución			XX								Economista Equipo Técnico
3	Formulación y Evaluación											
3.1	Horizonte del proyecto				X							Economista Equipo Técnico
3.2	Análisis de la demanda				XXX							Economista Equipo Técnico
3.3	Análisis de la oferta				XX							Economista Equipo Técnico
3.4	Balance oferta demanda				X							Economista Equipo Técnico
3.5	Planteamiento técnico de las alternativas de solución				X							Coordinador Equipo Técnico
3.6	Desarrollo de costos											
3.6.1	Dimensionamiento de las alternativas				XX							Arquitecto Equipo Técnico
3.6.2	Desarrollo de actividades preliminares de diseño				XX							Arquitecto Equipo Técnico
3.6.3	Desarrollo de diseños				XX	X						Arquitecto Equipo Técnico
3.6.4	Presupuesto					XXXX						Arquitecto Equipo Técnico
3.7	Beneficios						X					Economista Equipo Técnico
3.8	Evaluación Social						X	X				Economista Equipo Técnico
3.9	Análisis de sostenibilidad							XX				Economista Equipo Técnico
3.10	Análisis de sensibilidad							X				Economista Equipo Técnico
3.11	Evaluación de Impacto Ambiental							XXX				Economista Equipo Técnico
3.12	Arreglos institucionales								XX			Economista Equipo Técnico
3.13	Cronograma de Actividades de la ejecución del PIP								X			Economista Equipo Técnico
3.14	Matriz del marco lógico								X			Coordinador Equipo Técnico
4	Conclusiones y recomendaciones											
4.1	Conclusiones								X			Coordinador Equipo Técnico
4.2	Recomendaciones								X			Coordinador Equipo Técnico
5	Resumen ejecutivo								X			Coordinador Equipo Técnico
6	Evaluación por parte de la OPI									XXXXX		OPI - Equipo Técnico de OPI
7	Levantamiento de observaciones si sale observado									XX	XXX	Coordinador Equipo Técnico
8	Evaluación y viabilidad del PIP										XXXX	OPI - Equipo Técnico de OPI
TOTAL		3 SEMANAS (21 días)										





8. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES

El equipo de trabajo encargado de la formulación del estudio de pre inversión presentará el estudio según el Anexo SNIP 5 A para su respectiva evaluación.

Así mismo contará con un responsable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana que encargara de realizar el monitoreo del proyecto hasta la declaratoria de viabilidad por parte de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI.

La documentación técnica se presentará ordenada de acuerdo al índice y deberá estar debidamente foliada.

- a) Documentos Escritos, en formato A4, debidamente presentados en original y dos (02) copias firmadas y selladas por el equipo técnico, se entregará además CD conteniendo la información escrita (procesador de textos), las fichas o formatos digitalizadas en hoja de cálculo, planos (de ser el caso) en programa CAD ó, fotos y documentación sustentatoria trabajada en el marco del plan de trabajo
- b) El coordinador deberá entregar el estudio a nivel perfil presentado con pasta rígida según modelo, con la información ordenada de acuerdo al índice del Anexo SNIP 05 A, en original y dos (02) copias

Toda la información antes mencionada debe estar firmada por el equipo técnico, los profesionales responsables de su elaboración en cada especialidad y entregada digitalizada en CD.

9. PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

En la medida que el estudio de Pre inversión a nivel Perfil serán formulados por los profesionales especialistas en proyectos de inversión pública contratados para la Unidad Formuladora de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, los costos de la elaboración de los estudios forma parte de sus honorarios considerados entre otras actividades para la elaboración de dichos estudios.

10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En lo que respecta a los aspectos técnicos y de la ejecución del servicio, el Equipo Técnico deberá realizar las coordinaciones pertinentes con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Participación Vecinal entre otras Gerencias involucradas con el proyecto. Mientras que el monitoreo y supervisión general de la elaboración del estudio de perfil estará a cargo del especialista en proyectos de inversión pública de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

11. ANEXOS

ANEXO 01.- ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL Y REGIONAL 2012 DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

